

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que se recibió procedente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA relación de títulos judiciales N° **413230002644989** por valor de UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$1'166.817) consignado a favor del demandante dentro del proceso laboral de radicado 050013105016 2011 00440 00 por concepto de costas.


DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO.
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: Ordinario laboral.
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO PARRA MORALES
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 05001-31-05-016-2011-00440 00

Consignado como se encuentra el título judicial según constancia secretarial que precede, y de conformidad con el memorial que obra a folio **74** se accede a ENTREGAR el título judicial que reposa en la cuenta del Juzgado, dicha orden de pago será expedida a favor del abogado **LUIS FERNANDO MARIN OROZCO** con **C.C. 3.379.539** por el concepto que se encuentra facultado a recibir en el poder (fl. 1).

El dinero consignado corresponde al valor de las costas de primera.

NOTIFÍQUESE


EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° _____ FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL ____ DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.
SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO